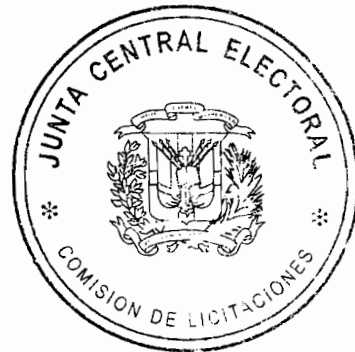




REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES
"Año Nacional de la Promoción de la Salud"



ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 025-2008

En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. 27 de Febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), del día quince (15), del mes de Enero, del año dos mil ocho (2008), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, Presidente, DR. LUIS RAMON CORDERO GONZALEZ, Miembro, LIC. JOSE ATTIAS JUAN, Miembro, DRA. ZAIDA MEDINA SANCHEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCIA, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- a) Conocimiento de la comunicación S/N de fecha 14 del mes de Febrero del año 2008, a la firma de la Lic. Cinthia M. Pellicce Pérez, Directora General Administrativa, relativa a la aprobación de fabricación de la plantilla de votación para electores no videntes.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó, que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y al manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

VISTA: La comunicación DNE-115-08 de fecha 7 de Enero del año 2008, suscrita por el Lic. Joel D. Lantigua, Director Nacional de Elecciones, en la que remite a la Cámara Administrativa la propuesta de la Fundación Dominicana de Ciegos, Inc., para elaboración de plantilla de votación para no videntes.

VISTA: La comunicación S/N de fecha 7 de febrero del año 2008, remitida por la Fundación Dominicana de Ciegos, Inc., en la que proponen a la Junta Central Electoral el interés de ejecutar un plan que garantice el derecho al voto y al secreto del mismo a las personas con discapacidad visual o ciudadanos que presenten dificultades de movimientos en las manos y además, someten una propuesta económica para una de la plantilla de votación para estos electores.

VISTA: La comunicación S/N de fecha 14 de Febrero del año 2008, a la firma de la Lic. Cinthia M. Pellicce Pérez, Directora General Administrativa, en la que remite la comunicación OCA No. 0690/08 de fecha 11 de Febrero del año 2008, suscrita por el Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, relativa a la aprobación de fabricación de la plantilla de votación para electores no videntes.

VISTA: La comunicación OCA No. 0690/08 de fecha 11 de Febrero del año 2008, suscrita por el Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, en la que instruye a la Directora General Administrativa para tramitar el expediente relativo a fabricación de la plantilla de votación para electores no videntes.

VISTA: La cotización presentada por la Fundación Dominicana de Ciegos, Inc. (FUDCI).

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006), y el reglamento No. 490 de fecha 30 de Agosto del año dos mil siete (2007) de la citada Ley.

VISTA: El Acta No. 13 del 19 de enero, 2008, de la Cámara Administrativa, la que en su artículo primero establece lo siguiente: "Declarar de urgencia la adquisición de todos los materiales, equipos, servicios y procesos a contratar por la JCE, que serán utilizados en las Elecciones Generales Presidenciales del año 2008, hasta la proclamación de los candidatos en agosto del 2008, y que al momento de la presente resolución no se hayan adquirido o contratado.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras sean realizadas ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

COSIDERANDO: Que mediante resolución contenida en el Acta No. 013/2008 del 19 de Enero del año 2008, la Cámara Administrativa de la JCE, como Órgano Competente para decidir sobre las compras y contrataciones de la institución, decidió declarar un Procedimiento de Urgencia con todas aquellas adquisiciones, contrataciones y servicios que guarden un vínculo con la realización del venidero torneo electoral.

COSIDERANDO: Que en su comunicación DNE-115-08, el Lic. Joel D. Lantigua, Director Nacional de Elecciones, informa el diseño de la plantilla de votación para electores no videntes es el resultado de un esfuerzo realizado por la Fundación Dominicana de Ciegos, Inc. y que esta institución reúne todas las condiciones para fabricar el indicado producto.

COSIDERANDO: Que el Art. 6 de la Ley 340-06, señala en su numeral 3, que constituyen un caso de excepción y no una violación a la ley... "Las compras o contrataciones de bienes y servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica".

CONSIDERANDO: Que la FUNDACION DOMINICANA DE CIEGOS, INC., cotiza de la siguiente manera:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
14,000	Plantillas	175.00	2,450,000.00
	Total General		RD\$2,450,000.00

Esta Comisión de Licitaciones, validamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar lo siguiente:

Resolución Número Uno (1):

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, adquirir mediante compra directa las **CATORCE MIL (14,000) PLANTILLAS DE VOTACIÓN PARA ELECTORES NO VIDENTES**.

Resolución Número Dos (2):

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a la empresa: **FUNDACION DOMINICANA DE CIEGOS, INC. (FUDCI)**, la fabricación de **CATORCE MIL (14,000) PLANTILLAS DE VOTACIÓN PARA ELECTORES NO VIDENTES**, por un valor total general de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ORO CON 00/100 (RD\$2,450,000.00)**.

Recomendamos esta adjudicación en virtud de que a esta institución (sin fines de lucro), les corresponde la exclusividad del diseño de las **PLANTILLAS DE VOTACIÓN PARA ELECTORES NO VIDENTES**, además de que con esta decisión estaríamos beneficiando aun importante sector de la vida nacional.

Siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ
Presidente de la Comisión de Licitaciones


LIC. LEONARDO GARCIA
Miembro Secretario


DR. LUIS RAMON CORDERO GONZALEZ
Miembro


LIC. JOSE ATTIAS JUAN
Miembro


DRA. ZAIDA MEDINA SANCHEZ
Miembro